

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE 11 FUENTES DE AGUA PARA LAS DISTINTAS SEDES DE EUSKAL TRENBIDE SAREA (ETS)

1- Objeto del concurso

Euskal Trenbide Sarea, precisa contratar el suministro de agua a través de 11 fuentes de suelo de agua fría y caliente de doble filtración conectadas a la red que serán instaladas en las distintas sedes de Euskal Trenbide Sarea (ETS).

El objeto del contrato corresponde, además de lo anteriormente descrito, a la cesión de uso, instalación, mantenimiento e higienización de las fuentes o dispensadores.

2- Prestación del Servicio

A continuación, se detallan las sedes en las que es necesario la instalación de dichas fuentes, así como la cantidad destinada a cada una de ellas.

- OFICINAS CENTRALES BILBAO (ALBIA): 3 FUENTES
- TALLERES DE LEBARIO: 2 FUENTES
- TALLERES DE LEIOA: 1 FUENTES
- OFICINAS DE AMARA (DONOSTIA): 1 FUENTE
- TALLERES DE ARASO: 2 FUENTES
- BILBAO (ATXURI): 1 FUENTE
- BILBAO (ASKAO): 1 FUENTE

Las dependencias indicadas pueden sufrir alteraciones a lo largo del plazo de duración del contrato, bien por cambio de ubicación, bien por apertura o cierre. Igualmente, el número de fuentes puede sufrir modificación a lo largo del período de vigencia del contrato.

La empresa adjudicataria efectuará la higienización de las fuentes, así como los cambios de filtros semestralmente.

La empresa adjudicataria enviará a ETS justificante de la correspondiente

higienización y cambios de filtros semestralmente.

La empresa adjudicataria se hará cargo del mantenimiento de las fuentes asegurando que, en todo momento, se encuentren en perfecto estado de funcionamiento y garantizará la sustitución de las piezas cuando sea necesario sin que suponga coste alguno para ETS. En caso de no ser posible la reparación, la empresa adjudicataria procederá a reemplazar la fuente por una nueva, en el plazo de 48 horas a contar desde la recepción del aviso de avería.

4- Plazo de contratación

El plazo máximo para la realización de los trabajos objeto del presente Pliego es el indicado en el apartado 6 de la carátula del presente Pliego.

5- Precios del contrato

Las empresas licitadoras fijarán los precios que se detallan en el punto 4 de la Carátula del presente Pliego, que serán de aplicación para su abono en las correspondientes certificaciones.

6- Valoración y abono de los trabajos realizados

La valoración y abono de los trabajos realizados por la empresa consultora se efectuará conforme se detalla en el punto 5 de la Carátula del Presente Pliego.

7- Presupuesto del contrato

El presupuesto máximo de licitación es el indicado en el apartado 3 de la carátula. El presupuesto resultante será el reflejado por el ofertante en la proposición económica. (Anexo III. 1) y tendrá carácter de presupuesto máximo del contrato.